

ÁRBITROS

- Las partes tienen libertad plena para designar árbitros o decidir su forma de designación.
- A falta de acuerdo entre las partes, la Corte designará, en el menor tiempo posible y tras un concienzudo análisis, al árbitro más adecuado para resolver esa controversia.
- La Corte cuenta con una lista abierta de más de 300 árbitros de prestigio, de 18 nacionalidades diferentes, expertos en diferentes sectores económicos.
- La lista de árbitros está disponible en la web de la Corte en la que también hay un buscador de árbitros.



MEDIOS

- Ubicada en pleno corazón de Madrid, a pocos metros de la Puerta del Sol.
- La Corte cuenta con instalaciones modernas, dotadas de los últimos adelantos tecnológicos.
- Salas de audiencias en un palacio del S. XVI con tecnología punta.



ARBITRAJE INTERNACIONAL

- Un tercio de los casos administrados por la Corte son internacionales.
- La Corte administra con regularidad arbitrajes en español, inglés, francés y portugués.
- La Corte de Arbitraje de Madrid actúa como observadora experta en arbitraje ante la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).
- La Corte de Arbitraje de Madrid es miembro de la Federación Internacional de Instituciones de Arbitraje Comercial Internacional (IFCAI).
- La Corte tiene suscritos convenios de colaboración con cortes arbitrales relevantes en Europa y Latinoamérica, entre ellos, Alemania, Austria, Brasil, Cuba, México, y Perú.



Porque las empresas no deben perder el tiempo en litigios.



CORTE DE ARBITRAJE
DE MADRID

SU MEJOR ALIADO



cortedearbitraje@camaramadrid.es
www.arbitramadrid.com

+34 915 383 585

Calle de las Huertas 11, planta 3.
28012, Madrid, España

 **Cámara**
Madrid




CORTE DE ARBITRAJE
DE MADRID

LA MEJOR IDEA

CORTE DE ARBITRAJE DE MADRID

RESOLUCIÓN
EFICAZ DE DISPUTAS
EMPRESARIALES

 **Cámara**
Madrid

¿QUIÉNES SOMOS?



La Corte de Arbitraje de Madrid es la **Corte líder en España y una de las cinco más importantes de Europa.**

Con más de 25 años de experiencia, ha tramitado miles de procedimientos arbitrales, tanto domésticos como internacionales de forma segura, ágil y eficaz.

EL REGLAMENTO DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE MADRID



El Reglamento de la Corte de Arbitraje de Madrid es uno de los más completos y modernos del mundo, que se inspira en criterios de transparencia, flexibilidad y eficiencia.

- Estándar **Internacional**.
- **Protagonismo de las partes**, que pueden elegir el lugar, idioma y calendario del procedimiento.
- **Agilidad** en la tramitación.
- **Celeridad** en la resolución del conflicto.
- **Árbitro de emergencia** para peticiones cautelares.
- Especialidades para **conflictos societarios**.
- **Escrutinio de laudos** por cuerpo letrado especializado.
- **Procedimiento abreviado** para asuntos de menos cuantía.



→ Estatutos y Reglamento

Puede acceder a la versión digital del Reglamento escaneando este código QR con su dispositivo móvil o visitando nuestra web:

www.arbitramadrid.com



¿POR QUÉ LA CORTE DE ARBITRAJE DE MADRID?



Porque entendemos las necesidades de los empresarios y sus abogados

Creemos que los empresarios deben dedicarse a sus empresas y perder el menor tiempo posible en litigios.



Porque nuestros procedimientos son rápidos y ágiles, pero con plenas garantías para las partes

En los últimos 5 años más del 70 % de los casos fueron resueltos en menos de un año.



Porque Arbitraje de Calidad = Corte de Arbitraje de Madrid

Los laudos emitidos están sujetos a los más altos estándares de calidad.



Porque somos flexibles

Nuestro procedimiento puede adaptarse a las circunstancias y necesidades de cada caso y administramos los arbitrajes en este contexto.



Porque nuestros costes son competitivos y conocidos de antemano

Nuestra página web dispone de un calculador de costes que le dará una idea de los costes del arbitraje.



Porque consideramos esencial la confidencialidad

Preservamos el contenido del caso y evitamos que la información sensible para su negocio sea difundida.



Porque somos neutrales e independientes

En su actividad la Corte actúa exclusivamente en interés de la integridad del procedimiento arbitral y la independencia e imparcialidad de los árbitros.

HACIÉNDOLO FÁCIL...



CONVENIO ARBITRAL TIPO

Toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, interpretación, cumplimiento o terminación, será resuelta definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de acuerdo con su Regla-

mento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El tribunal arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por un único árbitro y el idioma del arbitraje será el [español / otro]. El lugar del arbitraje será [ciudad + país].

Opcional: El tribunal arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por tres árbitros.